

San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones  
Presente

**Asunto: Seguimiento no. III de la DGF al Plan de Transición (contrato del FID)**

**Ref.:**

- Acuerdo 022-078-2018 del 23 de noviembre de 2018, oficio 01587-SUTEL-DGF-2019 sobre la Continuidad del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de FONATEL del 22 de febrero de 2019.
- Acuerdo 011-034-2019 del 30 de mayo de 2019, oficio 04417-SUTEL-DGF-2019 sobre el Seguimiento no. I al plan de transición FID\_v2 del 23 de mayo de 2019.
- Acuerdo 023-049-2019 del 1 de agosto de 2019, oficio 06500-SUTEL-DGF-2019 sobre el Seguimiento no. II al plan de transición del 18 de julio de 2019.

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. Mediante el acuerdo 022-078-2018 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo de la SUTEL acordó la finalización del Contrato del Fideicomiso GPP-1082, con el Banco Nacional y aprobó el Plan de Transición a ejecutar, como parte de la finalización de dicho contrato, en los siguientes términos:

*“1. Dar por recibido el presente oficio 09520-SUTEL-DGF-2018, mediante el cual, el equipo interdisciplinario nombrado mediante el acuerdo 006-013-2018, de la sesión 013-2018 del 14 de marzo de 2018, para analizar las observaciones y el intercambio de posiciones del Fiduciario respecto de los documentos del “Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)” y el Plan de Transición respectivo, presenta ante el Consejo el análisis final del proceso de terminación por mutuo acuerdo del “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL”; así como, las versiones finales del “Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)” y del Plan de Transición, para la respectiva aprobación del Consejo de la SUTEL. Dichos documentos cuentan con el visto bueno del Banco Nacional, de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Proveeduría de la SUTEL.*

*2. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 inciso E., sub-inciso 3) del Contrato de FIDEICOMISO GPP SUTEL-BNCR, y de los artículos 659 del Código de Comercio, 11 de la Ley de Contratación Administrativa; 211 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos*

San José, 27 de setiembre de 2019

**08832-SUTEL-DGF-2019**

*establecidos en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; y la anuencia del Banco Nacional de Costa Rica; apruebe la terminación por mutuo acuerdo del “Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)”, número 07-2011, derivado de la Contratación Directa No. 2011CD-000091-SUTEL.*

*3. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 inciso H. del Contrato de FIDEICOMISO GPP SUTEL-BNCR y el oficio del Banco Nacional SGEI-103-2018 del 06 de noviembre de 2018, suscrito por el representante legal del Banco, proceda a aprobar los siguientes documentos:*

- i. El Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP). (Anexo 1)*
- ii. El Plan de Transición. (Anexo 2)*

*4. Que se autorice a la Presidencia del Consejo a firmar el documento denominado “Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)”, en conjunto con el representante legal del Banco Nacional de Costa Rica.*

*5. Que se designe a la Dirección General de Fonatel, para que verifique el fiel cumplimiento de la ejecución del Plan de Transición acordado entre las partes, con el apoyo del equipo designado, según las competencias de sus integrantes.” (el resaltado es intencional)*

El acuerdo de terminación por mutuo acuerdo fue suscrito el 22 de febrero de 2019 por los señores Gilbert Camacho Mora, presidente del Consejo de la Sutel y Maximiliano Alvarado Ramírez, subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica. Este acuerdo incluye como anexo el Plan de Transición.

El citado Plan, que fue acordado entre las partes, contiene las acciones que permiten dar un cierre ordenado al actual Fideicomiso y ejecutar una serie de tareas planificadas que son importantes para el adecuado desarrollo de los proyectos y programas.

De acuerdo con lo anterior, se han realizado las siguientes actividades:

- La Dirección General de FONATEL mediante oficio 01587-SUTEL-DGF-2019 sobre la Continuidad del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de FONATEL del 22 de febrero de 2019 recomendó al Consejo nombrar nuevos integrantes para el Comité ante la no anuencia del equipo actual, tema que se encuentra en valoración del Consejo.
- La Dirección en cumplimiento con lo indicado en el inciso 5 del acuerdo 022-078-2018, emitió un primer informe de avance sobre la verificación del cumplimiento de la ejecución del Plan de Transición mediante oficio 04417-SUTEL-DGF-2019 del 23 de mayo de 2019. En relación con este, el Consejo de la Sutel adoptó el acuerdo 011-034-2019 del 30 de mayo de 2019, mediante el cual instruyó:

San José, 27 de setiembre de 2019

**08832-SUTEL-DGF-2019**

*“1. Dar por recibido el oficio de la Dirección General de FONATEL 04417-SUTEL-DGF-2019 del 23 de mayo del 2019 en relación con el seguimiento al plan de transición FID\_v2, por medio del que la Dirección informa al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el grado de avance y acciones para el fiel cumplimiento de las acciones del Plan de Transición acordado entre las partes*

*2. Remitir al Banco Nacional de Costa Rica, con el fin de que se asegure su cumplimiento de conformidad con lo acordado en el “Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)”.*

*3. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que, en un plazo máximo de 10 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, informen al Consejo sobre las condiciones administrativas que se encuentra con un avance de cero en el cumplimiento de las acciones del Plan de Transición acordado.”*

- En línea con el punto anterior, mediante oficio 06500-SUTEL-DGF-2019 del 18 de julio de 2019 la Dirección emite un segundo informe sobre la verificación del cumplimiento de la ejecución del Plan de Transición, según lo instruido en el inciso 5 del acuerdo 022-078-2018. En relación con este, el Consejo de la Sutel adoptó el acuerdo 023-049-2019 del 1 de agosto de 2019, mediante el cual y en relación con el plan de transición instruyó:

*“1. Dar por recibido el oficio de la Dirección General de FONATEL 06500-SUTEL-DGF-2019 del 18 de julio del 2019, por medio del cual se informa sobre el grado de avance y acciones para el fiel cumplimiento de las acciones del Plan de Transición acordado entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Superintendencia de Telecomunicaciones, exceptuando la referencia al acuerdo 022-078-2018 del 23 de noviembre de 2018, oficio 01587-SUTEL-DGF-2019 sobre la continuidad del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de FONATEL del 22 de febrero de 2019.*

*2. Ordenar al Banco Nacional de Costa Rica para que en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, cumpla con lo instruido en el acuerdo 011-034-2019 del 30 de mayo de 2019, en cuanto a las condiciones administrativas que se encuentra con un avance de cero en el cumplimiento de las acciones del Plan de Transición acordado.*

*3. Agendar para la sesión 13 de agosto la designación del nuevo comité de Vigilancia para el Fideicomiso actual y que encontraría continuidad en el nuevo contrato de Fideicomiso, para lo cual se designa al Director General de FONATEL y a la Asesora Legal Mercedes Valle, la coordinación del procedimiento respectivo...”*

- En esta oportunidad, siguiendo en línea con el inciso 5 del acuerdo 022-078-2019 y en seguimiento a los acuerdos 011-034-2019 y 023-049-2019 citados anteriormente, emite

San José, 27 de setiembre de 2019

**08832-SUTEL-DGF-2019**


este tercer reporte de avance sobre la verificación del cumplimiento de la ejecución del Plan de Transición.

El cuadro a continuación forma parte del Plan de Transición y se muestra en la columna de la derecha, el avance y acciones realizadas a la fecha:

**Tabla 1. Plan de Transición para la finalización del contrato del FID, avance y acciones realizadas a Setiembre de 2019, informe no. III.**

Acción	Avance
<p>El punto 6 del acuerdo 023-049-2019 instruyó “Instruir a la Dirección General de FONATEL que elabore una propuesta de ajuste en las metas de definidas en el PNDDT, una vez que se reciba el cronograma de la UG, dado el impacto en el cumplimiento de los distritos considerados en el Programa 1 – Comunidades Conectadas, proyectos relacionados con los proyectos de la Región Central dado que abarcan y que una parte de los distritos por atender estaban contemplados conectar para el 2019 y años siguientes.”</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p>Mediante el oficio 08296-SUTEL-DGF-2019 la Dirección General de Fonatel presentó la propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2020 junto con la propuesta de ajustes a las metas del PNDDT.</p> <p>Mediante acuerdo 008-059-2019 el Consejo de la Sutel ordenó ajustes al Plan Anual de Programas y Proyectos 2020, que se reflejan en propuestas adicionales de ajuste a las metas del PNDDT.</p>
<p>Gestión de los proyectos contratados a la fecha, ampliaciones y gestiones relacionadas</p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b> El Banco nacional ha dado continuidad a los programas y proyectos instruidos por el Consejo de la SUTEL. Los resultados han sido presentados periódicamente por medio de los informes de avance mensual de cada una de los programas activos que posee a cargo.</p>
<p>Territorios Indígenas: Estudio de ofertas, admisibilidad, informe de recomendación de adjudicación, contratación y ejecución de los dos proyectos</p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b> El Fideicomiso y su Unidad de Gestión remitieron un informe final de adjudicación, en cumplimiento del acuerdo 013-023-2019 del 25 de abril de 2019, mediante FID-1460-2019 del 24 de abril de 2019.</p> <p>Sobre esta recomendación se realizaron solicitudes de aclaración y la Unidad de Gestión realizó dos presentaciones en sesión del Consejo en los últimos meses.</p> <p>Además, la Dirección General de FONATEL realizó sesiones de trabajo con los señores</p>

San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
	<p>miembros del Consejo para plantear la solución técnica de la DGF.</p> <p>La DGF presentará la propuesta de informe final de análisis de ofertas durante el mes de octubre de 2019.</p>
<p>Región Central: Audiencia previa de los proyectos para el área central.</p>	<p><b>No ha avanzado.</b> Ante la solicitud de modificación de las velocidades de servicio universal contempladas en el PNDT remitidas por el MICITT (MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero de 2019), el proyecto requiere de un rediseño completo, especialmente para la atención de los CPSP, lo cual afectaría el cumplimiento mismo de la meta en el PNDT en cuanto a la atención de distritos.</p> <p>El Micitt a la fecha de este informe no ha remitido las listas de los CPSPs con la población que cada uno atiende, a fin de profundizar en el análisis, en línea con la propuesta del Micitt oficio MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero de 2019, en el cual se propone el incremento de las velocidades y a la última reunión de articulación sostenida el pasado 29 de mayo de 2019.</p> <p>La Unidad de Gestión indicó que, ante la coyuntura de finalización de su contrato en diciembre de 2019, y los recursos adicionales para el segundo semestre 2019, no está trabajando en la reformulación de estos proyectos. Así indicado en el FID 3404, adjunto.</p> <p> <a href="#">Fid-3404-2019.pdf</a></p>
<p>Unidad de Gestión 1: Etapa de concurso, estudio de ofertas, adjudicación y firma de contrato para la nueva unidad de gestión del programa. Adicionalmente, contratación de recursos adicionales para asumir los programas de forma temporal.</p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b></p> <p>El Consejo aprobó mediante acuerdo 004-082-2018 del 5 de diciembre el cartel para la</p>

San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
	<p>contratación de esta nueva Unidad de Gestión por un plazo de 5 años.</p> <p>En concurso. Se recibieron 2 ofertas, sobre las cuales el Banco Nacional remitió mediante FID-2958-2019 el análisis de las ofertas. Por su parte la Dirección presentó mediante oficios No.8051-SUTEL-DGF-2019 y 08476-SUTEL-DGF-2019 su informe de recomendación al Consejo.</p> <p>En sesión del Consejo del 12 de setiembre 2019 (Acuerdo 025-057-2019) se presentó el resultado del análisis de ofertas, declarándose infructuoso el procedimiento.</p>
<p>Seguimiento a procedimientos sancionatorios abiertos.</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p>Se ha dado seguimiento a los sancionatorios.</p> <p>El Banco ha indicado que los dos procedimientos que se mantenían fueron cerrados, correspondientes a atrasos por parte del ICE en la entrega de Zona Sur (FID-0926-2019 del 15 de marzo de 2019) y la entrega tardía de las contabilidades separadas por parte de TELEFÓNICA en Zona Norte que está actualmente impugnado en sede judicial.</p>
<p><b>Programa Hogares Conectados</b></p>	
<p>Gestión del programa y los contratos actuales y gestiones relacionadas</p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b> Se han recibido los informes mensuales de seguimiento a los programas y proyectos.</p>
<p>Confección de los carteles para la contratación del sistema del programa</p>	<p><b>No ha avanzado.</b></p> <p>Se relaciona con la ampliación del plazo del programa de 3 a 5 años; sin embargo, en virtud que mediante acuerdo No. 029-040-2019 del 27</p>



San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
	<p>de junio de 2019, en el cual el Consejo únicamente aprobó la ampliación del plazo del subsidio únicamente hasta diciembre 2019, se estarían valorando con la Unidad de Gestión del Fideicomiso si se continúa con el proceso.</p>
<p>Ampliación de los plazos del programa, aumento de velocidades y firma de adendas.</p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b> En ejecución a lo instruido mediante acuerdo del Consejo 029-040-2019 del 27 de junio de 2019 se instruyó:</p> <p>“(…)</p> <p>2. Instruir al Fideicomiso a realizar la asignación de los recursos financieros que corresponda para este año, para la cobertura de los costos asociados a la ampliación del plazo de subsidio únicamente hasta diciembre de 2019, de acuerdo con los vencimientos de los contratos con los beneficiarios de junio a noviembre 2019, así como plantear la propuesta de ajuste presupuestario necesaria.</p> <p>3. Instruir al Fideicomiso a suscribir las adendas con los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa, con el fin de extender el plazo de subsidio únicamente hasta diciembre de 2019.</p> <p>4. Solicitar que se ajuste el Manual de Lineamientos Operativos del Programa Hogares Conectados actualizado en los términos del presente acuerdo.</p> <p>5. Instruir al Fiduciario del Fideicomiso coordinar, supervisar y controlar la implementación de los ajustes señalados por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa e informar sobre los plazos de su implementación.”</p> <p>Es importante señalar que sobre este proceso, la SUTEL se encuentra en etapa de análisis de las</p>

San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
	acciones e informes para valorar la procedencia de las decisiones, para el 2020 y años siguientes.
<b>Programa Centros Públicos Conectados</b>	
Gestión de cierre del proyecto 1 (evaluación, auditoría operativa, informe final)	<b>Cumplido.</b> Se entregó informe de cierre al Consejo mediante oficio 08087-SUTEL-DGF-2019.
Gestión de requerimientos del proyecto 2 de las instituciones participantes, preparación de cartel.	<b>Se está cumpliendo.</b> Mediante acuerdo 008-059-2019 el Consejo de la Sutel ordenó ajustes al Plan Anual de Programas y Proyectos 2020.  Se solicitó al Fideicomiso remitir la formulación y carteles ajustados a lo indicado por el Consejo mediante acuerdo 008-059-2019 del 20 de setiembre de 2019 (ajustes al PAPyP 2020, incluido la eliminación del MEP del segundo cartel de este programa), de manera tal que permita avanzar en el proceso, en los términos del acuerdo del Consejo.
Audiencia previa.	<b>Se está cumpliendo.</b>  Se llevará a cabo una vez que el Consejo conozca y apruebe los carteles ajustados, en línea con el acuerdo 008-059-2019 del 20 de setiembre de 2019, y convocar la audiencia previa.
<b>Programa Espacios Públicos Conectados</b>	
Firma de contratos e inicio de la ejecución	<b>Cumplido.</b>
Gestión de la puesta en producción	<b>Cumplido.</b>



San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
	Proyecto en producción, a la fecha (27/09/2019) ya se cuenta con 161 zonas Zii WiFi recibidas por el Fideicomiso.
<b>A nivel administrativo</b>	
<p>Comité de Vigilancia:</p> <p>El contrato del Fideicomiso establece en su cláusula 20 que: <i>“La Fideicomitente constituirá un Comité de Vigilancia que vele por la gestión de los activos administrados y la correcta gestión de los proyectos y programas, en las condiciones establecidas en el presente contrato y en el Manual del Comité de Vigilancia. Este Comité deberá, además, velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en este contrato y la normativa aplicable.</i></p> <p><i>El Comité de Vigilancia deberá ser un cuerpo colegiado integrado por un máximo de cinco profesionales especialistas de reconocida experiencia en las áreas de telecomunicaciones y administración fiduciaria, y de cualquier otra disciplina que se considere de valor. Deberán ser de reconocida solvencia moral.”</i></p> <p>Por otra parte, el Plan de Transición establece en cuanto a este Comité que <i>“Como se mencionó anteriormente, el Fideicomiso cuenta con un Comité de Vigilancia, conformado actualmente por tres miembros. Este órgano se mantendrá en funcionamiento como parte de las obligaciones que estaría asumiendo el nuevo Fiduciario seleccionado para el nuevo Fideicomiso.</i></p> <p><i>Como órgano auxiliar del Fideicomiso, es importante mantenerlo informado de las acciones para la selección de un fiduciario sustituto y remitirles copia de este plan de transición.”</i></p>	<p><b>Se está cumpliendo.</b> En el acuerdo 023-049-2019 el Consejo instruyó sobre este tema: “Agendar para la sesión 13 de agosto la designación del nuevo comité de Vigilancia para el Fideicomiso actual y que encontraría continuidad en el nuevo contrato de Fideicomiso, para lo cual se designa al Director General de FONATEL y a la Asesora Legal Mercedes Valle, la coordinación del procedimiento respectivo.”</p> <p>Posteriormente, mediante acuerdo 004-053-2019 del 22 de agosto de 2019, el Consejo de la Sutel instruyó:</p> <p>“I. DAR POR RECIBIDO el oficio 07450-SUTEL-ACS-2019, del 21 de agosto del 2019, por medio del cual los funcionarios designados solicitan programar una nueva fecha para el nombramiento del Comité de Vigilancia, en virtud de las actividades previas que se han programado;</p> <p>II. APROBAR la propuesta de actividades, fechas y responsables indicados en el oficio 07450-SUTEL-ACS- 2019, de manera que el Comité de Vigilancia esté integrado a finales del mes de setiembre del 2019.”</p> <p>En cuanto a este punto, se desea informar además que la Dirección en conjunto con la asesora del Consejo de la SUTEL designada para tal fin, han logrado avanzar en setiembre con la identificación de los potenciales candidatos, mismo que ya fueron puestos en conocimiento del Consejo.</p>

San José, 27 de setiembre de 2019  
**08832-SUTEL-DGF-2019**

Acción	Avance
Según esto la DGF mediante oficio 01587-SUTEL-DGF-2019 sobre la Continuidad del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de FONATEL del 22 de febrero de 2019 propuso el nombramiento de un nuevo grupo ante la no continuidad del anterior.	
Nuevo requerimiento. Contratación de Estudio de razonabilidad del costo de un nuevo Fideicomiso para Fonatel.	<b>Se está cumpliendo.</b> La Contratación Directa 2019CD-000028-0014900001 no pudo ser adjudicada. Se está resolviendo un recurso contra esta decisión, y una vez resuelto, se procederá a publicar por tercera vez la contratación en SICOP.
Implementación de la distribución de costos por programa	<b>Cumplido.</b> Mediante oficio FID-3410-2019, con la presentación del presupuesto del Fideicomiso para el 2020 se presenta la separación del presupuesto por programa para la distribución de costos.
Implementación de la distribución de presupuesto por programa	<b>Cumplido.</b> Mediante oficio FID-3410-2019, con la presentación del presupuesto del Fideicomiso se presenta la separación del presupuesto por programa
Contratación de auditoría de saldos	<b>No ha avanzado.</b> La contratación de esta Auditoría depende de la fecha en la que se tenga estimado el traslado del Fideicomiso, y se puede estimar una vez que el Banco conozca la fecha posible de concurso del Fideicomiso.  Este proceso se estima, que se llevará a cabo en el año 2020, dado el avance de los procesos a la fecha en la SUTEL (estudio de razonabilidad del costo del fideicomiso).

Fuente: elaboración propia de la DGF, setiembre de 2019

Se informa así al Consejo sobre el avance y acciones llevadas a cabo por esta Dirección General de Fonatel para la ejecución del Plan de Transición, los acuerdos del Consejo relacionados con el Plan de Transición y el cumplimiento de los diferentes aspectos considerados en el plan.

San José, 27 de setiembre de 2019

**08832-SUTEL-DGF-2019**

La Dirección General de FONATEL presenta este tercer informe, para dar seguimiento al plan, en línea con la instrucción del Consejo.

Del análisis de las acciones y el estado de cumplimiento, se concluye que las acciones contempladas en el plan se han cumplido por parte del Banco, aquellas que se encuentran en estado de “no ha avanzado” depende en su avance de procesos y decisiones por la SUTEL.

Se recomienda, por lo tanto;

1. Dar por recibido este oficio (08832-SUTEL-DGF-2019) y remitirlo al Banco Nacional de Costa Rica, con el fin de que se asegure su cumplimiento de conformidad con lo acordado en *el Acuerdo de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (GPP)*.
2. Reiterar nuevamente al MICITT la solicitud de información de los usuarios de los CPSP, información necesaria para continuar con el análisis del aumento de velocidades en el Programa 1.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Humberto Pineda Villegas  
**Director General de FONATEL**

Cc:  
Expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012